



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE VENTA DE PARCELA  
EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS PRADOS” DE  
CIEZA**

**(Unidad de Ejecución Única del Plan  
Parcial “Los Prados” de Cieza)**



**Promueve y Gestiona:**

**Promociones Empresariales de Cieza, S. A.**

## **ÍNDICE**

- 1) OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
- 2) NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
- 3) LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**
- 4) PARCELAS Y PRECIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA**
- 5) ADJUDICACIÓN**
- 6) FIANZA**
- 7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**
- 8) PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS PARCELAS**
- 9) CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN**
- 10) PLAZO DE VALIDEZ DE LAS SOLICITUDES**
- 11) OTROS REQUISITOS DE LA SOLICITUD**
- 12) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**
- 13) ANEXOS**

Anexo I.- Descripción de las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados", superficie y precio objeto de venta en la presente Convocatoria.

Anexo II.- Planos: de situación, de planta general del parcelario con las parcelas objeto de venta y planos de cotas y superficies de las mismas.

Anexo III.- Cedula urbanística con resumen de la normativa aplicable a las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

Anexo IV.- Solicitud de participación en la Convocatoria Pública para la venta de parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

Anexo V.- Modelo de aval Bancario.

Anexo VI.- Datos generales del solicitante (persona física/jurídica).

## **14) INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS**

Anexo VII.- Información registral de las parcelas.

Anexo VIII.- Normativa urbanística aplicable a las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

## **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes instrucciones tienen por objeto definir y normalizar la forma de presentar las solicitudes relativas a la convocatoria pública a realizar por la empresa de capital 100% municipal "Promociones Empresariales de Cieza, S. A.", en lo sucesivo PROECISA, para la venta de parcelas de su titularidad para uso industrial en el Polígono Industrial "Los Prados", incluidas en el anexo I del presente Pliego, y establecer la bases y criterios para su adjudicación.

## **2. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Las presentes Bases serán publicadas íntegramente en la página Web de PROECISA ([www.proecisa.es](http://www.proecisa.es)), por un plazo de 20 días y, un extracto de las mismas, en un diario regional.

## **3. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes habrán de presentarse en las oficinas de PROECISA sitas en la calle Pérez Cervera, 76 Bajo, en Cieza.

Las solicitudes se entregarán directamente en mano, sin que sea válido el envío por correo u otras formas análogas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la prensa regional, finalizando a las 13,00 horas del último día del referido plazo.

La entrega de la solicitud de parcelas no constituye compromiso alguno de reserva por parte de PROECISA La adjudicación de la venta de las parcelas la realizará el Consejo de Administración.

## **4. PARCELAS Y PRECIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA**

Las parcelas objeto de la presente Convocatoria figuran en el anexo I. El listado incluye, los siguientes datos:

- ✓ Manzana
- ✓ Parcela
- ✓ Superficie Parcela (m2)

- ✓ Superficie Edificable (m2)
- ✓ Porcentaje de Edificabilidad (%)
- ✓ Precio unitario (euros/m2)

## **5. ADJUDICACIÓN**

Las parcelas 3-3, 3-4, 3-5, 3-9, 4-7 y 6-5B, se adjudicarán a los solicitantes que oferten la mayor cuantía económica por cada parcela. Las parcelas 5-5 y 5-6, solo se adjudicarán como lote a los solicitantes que oferten la mayor cuantía económica global sobre el total de las parcelas. Así mismo, se incluye en dicho lote la adjudicación parcial de la finca Vial Privado (Vial interior A y Vial interior B), concretamente la superficie correspondiente a la línea de fachada de las parcelas 5-5 y 5-6 con dicho vial. El proceso administrativo de segregación de la finca se llevará a cabo en el momento de aceptación de la adjudicación. Para el supuesto de coincidir con dos o más solicitudes que oferten la misma cuantía económica, el Consejo de Administración de PROECISA se decidirá por los solicitantes que ya estén instalados en el Polígono Industrial "los Prados", predominando la antigüedad de la instalación.

## **6. FIANZA**

El solicitante acompañará a su oferta la documentación acreditativa de haber constituido garantía a favor de PROECISA por importe del 5% del precio de la oferta presentada. La garantía se podrá constituir mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Sabadell, número ES24 0081 5344 2600 0213 0917 de PROECISA, cheque o aval bancario, que se incluirá en el sobre B.

Dicha fianza se constituye en garantía del mantenimiento de la solicitud y cumplimiento de las condiciones reflejadas en el presente pliego, y será devuelta a los no adjudicatarios.

Si por causas imputables al adjudicatario no se llevara a cabo la formalización de la compraventa con arreglo a las condiciones previstas en la presente convocatoria, y en el lugar y fecha designados por PROECISA o el adjudicatario no abonará el precio en las condiciones pactadas, éste perderá el importe afianzado, que hará suyo PROECISA.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes habrán de ser presentadas en dos sobres marcados con las letras A y B con el nombre del solicitante y la denominación de la Convocatoria:

Sobre A, contendrá los siguientes documentos:

- a) Cuando se trate de persona física: Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- b) Cuando se trate de personalidad jurídica: Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil y fotocopia del N.I.F. de la persona que ostenta la representación legal. Para la firma, en su caso, de la compraventa, poder notarial o certificación de que ostenta dicha representación legal.
- c) Certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
- d) Certificado acreditativo de que el solicitante está al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social (Autónomo o Sociedad Mercantil).
- e) Para los solicitantes de nacionalidad extranjera, declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a los licitantes.

Sobre B, contendrá los siguientes documentos:

**Documentación obligatoria para todos los ofertantes:**

- a) La oferta económica reflejada en el modelo que figura en el anexo IV.
- b) El documento justificante de la fianza.

**8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS PARCELAS**

- El precio de licitación de las parcelas 3-3, 3-4 y 3-5 es de 68,00 euros por metro cuadrado.
- El precio de licitación de la parcela 3-9 es de 74,00 euros por metro cuadrado.
- El precio de licitación de la parcela 4-7 es de 55,00 euros por metro cuadrado.
- El precio de licitación de las parcelas 5-5 y 5-6, como lote, es de 80,00 euros por metro cuadrado.
- El precio de licitación de la finca resultante de la segregación del Vial Privado (Vial interior A y Vial interior B), es de 20,00 euros por metro cuadrado.
- El precio de licitación de la parcela 6-5B es de 75,00 euros por metro cuadrado.

El pago del precio de la/s parcela/s adjudicada/s, en su caso, será satisfecho de la siguiente manera:

- El 100% del precio de la adjudicación de la/s parcela/s, más el IVA que la Ley estipule, se abonará a la firma de la escritura pública, la cual deberá suscribirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la comunicación de ser adjudicatario por el Consejo de Administración.

El pago del precio de las parcelas que componen el lote, será satisfecho de la siguiente manera:

- El 20% del precio de la adjudicación de las parcelas, más el IVA que la Ley estipule, se abonará en un plazo máximo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la comunicación al adjudicatario por el Consejo de Administración.
- El 80% restante del precio de adjudicación, más el IVA que la Ley estipule, será abonado en el momento de la suscripción de la escritura pública, la cual deberá suscribirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del proceso administrativo de segregación de la finca Vial Privado (Vial interior A y Vial interior B).
- Todas las entregas serán realizadas mediante cheque bancario conformado extendido a favor de PROECISA o mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco Sabadell, número ES24 0081 5344 2600 0213 0917 de PROECISA.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**

El IVA se devengará de conformidad con la legislación vigente.

## **9. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN**

- **Propiedad de las parcelas**

Las parcelas que se venden pertenecen a PROECISA, en base a la adjudicación de la misma efectuada en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial Industrial "Los Prados" de Cieza y protocolizado en la fecha 04/12/2003 con número de protocolo 1879 y acta de protocolización de fecha 27/06/2006 con número de protocolo 1139, ambas ante la notario Ana María Alarcón Pomares.

Con fecha 28 de noviembre del año 2008 se otorgó escritura pública de reparcelación del área polígono industrial Los Prados, ante el notario Don Claudio Ballesteros Jiménez, subsanada por la escritura pública ante la notario D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Pérez en fecha de 26/04/2016 con número de protocolo 360.

Con fecha 07/12/2016 se otorgó escritura pública de protocolización de modificación parcial de estudio de detalle con parcelación ante la notario D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Pérez con número de protocolo 966.

Las fincas se transmiten libre de cargas, gravámenes y como cuerpo cierto, por lo que ninguna de las partes podrá reclamar a la otra por razón de la mayor o menor superficie que tengan las fincas objeto de venta dentro de los linderos que quedan especificados en la descripción de las mismas.

- **Precio de venta**

El precio de venta incluye el valor del suelo más los gastos de urbanización contenidos en el proyecto de urbanización aprobado por resolución del alcalde n 56/03, de 30 de abril del año dos mil tres y publicado en el BORM de fecha 09 de mayo del año dos mil tres, que incluye los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, alumbrado público, jardinería, red de riego por goteo, canalizaciones para la red de telecomunicaciones, pavimentado de calzadas y aceras y señalización.

Serán por cuenta de la parte compradora el alta de alcantarillado, el suministro de agua potable, eléctrico, telecomunicaciones y demás servicios necesarios para su actividad a desarrollar.

- **Régimen urbanístico**

Las parcelas objeto del presente contrato quedan sujetas a las condiciones urbanísticas contenidas en el Plan General, en el Plan Parcial y en las Ordenanzas que lo desarrollen y se destinarán a los usos permitidos por éstos.

- **Impuestos y gastos**

Todos los impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza, creados por el Estado, Comunidad Autónoma y municipio, así como todo tipo de gastos que graven la propiedad de la finca o se deriven de la compraventa serán de cuenta de la parte compradora.

También serán de cargo de la parte compradora los impuestos y gastos que procedan de la formalización en escritura pública del contrato de compraventa, tales como los de Notaria, Registro de la Propiedad, I.V.A., Actos Jurídicos Documentados y cualquier otro. El impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que grave la presente compraventa será por cuenta de la parte vendedora, así como también el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio en curso de la venta.

- **Otorgamiento de la escritura pública**

El otorgamiento de la escritura pública se efectuará en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la comunicación de ser adjudicatario por el Consejo de Administración. Para las parcelas que componen el lote, el otorgamiento de la escritura pública se efectuará en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del proceso administrativo de segregación de la finca Vial Privado (Vial interior A y Vial interior B).

También podrá otorgarse la escritura pública antes del plazo previsto en esta convocatoria, previa solicitud del adjudicatario a PROECISA.

A estos efectos, el adjudicatario se compromete a comparecer ante el Notario en el día y hora que sea fijado por PROECISA.

Por ser PROECISA una sociedad de capital público, los documentos que otorgue o en que sea parte están sujetos a turno de reparto, por lo que la designación del Notario interviniente en cada escritura la realiza el Notario Delegado para el Distrito de Cieza del Ilustre Colegio Notarial de Murcia.

## **10. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS SOLICITUDES**

Si una vez resuelta la adjudicación de las solicitudes presentadas dentro de dicho plazo, se produjese incumplimiento del adjudicatario o quedase desierta la convocatoria, se tendrá en cuenta aquellas solicitudes que se presenten en los siguientes dos meses, las cuales deberán cumplir los requisitos exigidos en las presentes bases, no pudiendo ser el precio ofertado inferior al indicado en el párrafo 8. Las solicitudes presentadas serán trasladadas al Consejo de Administración para su adjudicación en el plazo máximo de un mes a contar desde su presentación.



## **11. OTROS REQUISITOS DE LA SOLICITUD.**

En el momento de preparar la solicitud ha de tenerse presente que,

- ✓ Las fotocopias que se aporten deberán estar debidamente compulsadas. También se admitirá la presentación de fotocopias acompañadas de sus correspondientes originales.
- ✓ Se establece un plazo de siete días, a partir de la fecha de comunicación, para la subsanación, en su caso, de las deficiencias detectadas por PROECISA en la documentación que acompañe la solicitud de parcelas, transcurrido este plazo, la solicitud no se entenderá por presentada, y por tanto válida.

## **12. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

PROECISA resolverá la Convocatoria pública en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes.

PROECISA podrá solicitar aclaraciones sobre la documentación contenida en las solicitudes presentadas.

PROECISA en todo caso, se reserva el derecho a declarar desierta la Convocatoria respecto de todas o alguna de las parcelas objeto de la misma. Así mismo cualquier interpretación o diferencia que pudiera surgir en este pliego de condiciones sería resuelta por el Consejo de Administración.

Una vez comunicado al adjudicatario la parcela adjudicada, si el mismo desistiera, se procedería asignar al siguiente candidato en base a la siguiente mejor oferta.

## **13. ANEXOS**

A continuación, se adjuntan:

Anexo I.- Descripción de las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados", superficie y precio objeto de venta en la presente Convocatoria.

Anexo II.- Planos: de situación, de planta general del parcelario con las parcelas objeto de venta.

Anexo III.- Cedula urbanística con resumen de la normativa aplicable a las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

Anexo IV.- Solicitud de participación en la Convocatoria Pública para la venta de parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

Anexo V.- Modelo de aval Bancario.

Anexo VI.- Datos generales del solicitante (persona física/jurídica).

#### **14. INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS**

Existe a disposición de los interesados, en las oficinas de PROECISA, los siguientes documentos, que deberán solicitar en caso de que vayan a presentar una solicitud de parcela.

Anexo VII.- Información registral de las parcelas.

Anexo VIII.- Normativa urbanística aplicable a las parcelas del Polígono Industrial "Los Prados".

